	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 3

**RESOLUCIÓN N° 0254**  
(21 de abril de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA SIMPLIFICADA N. 059 de 2021- "SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**


1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el almacenista general, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **"SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

2.- Que, mediante Resolución N° 0218 del 06 de abril de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el profesional especializado III Grupo Financiero el Dr. JOSÉ RICARDO CARRASCO BACHILLER, el Almacenista General ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO, y la Asesora Jurídica PAOLA ANDREA TORRES ARCILA.

3.- Que el día 06 de abril de 2021, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería **"SUMINISTRO DE AROS Y TAPAS PARA POZOS DE ALCANTARILLADO Y REJILLAS Y MARCOS EN CONCRETO VIBROCOMPACTADOS PARA SUMIDEROS, TRAFICO PESADO, COMO INSUMO PARA LA REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE POZOS Y PASACALLES EN LAS REDES DE ALCANTARILLADO DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL."**

4.- Que no recibieron observaciones a los términos de referencia, dentro del término establecido en el cronograma del proceso.

5.- Que el día 09 de abril de 2021, se recibieron a través de sobre cerrado la propuesta por parte del siguiente oferente:

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

PROP N°	PROPONENTE	RECIBIDO
1	<b>FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA</b>	09 de abril de 2021, hora 2:43 P.M.

6.- Que el 09 de abril de 2021, a las 03:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 059 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

7.- Que una vez evaluada la propuesta presentada por parte del oferente, el comité evaluador en informe inicial concluyó lo siguiente: **1. Que el oferente: 1) FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, acreditó el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitó sin ningún condicionamiento.

8. – Que, con base en el informe de evaluación, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; **1) FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**.

9.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 059 de 2021, a la **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, representada legalmente por la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.752.466 de Ibagué por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.) IVA INCLUIDO DEL 19%**.


10.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N20210341 del 15 de marzo de 2021, por valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.)**.

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 059 de 2021, a la **FERRETERÍA SUMINISTROS INDUSTRIALES DEL TOLIMA**, representada legalmente por la señora **NEYDI GISELA WILCHES BUITRAGO**, Identificada con Cédula de Ciudadanía N. 65.752.466 de Ibagué por un valor de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$300.000.000.) IVA INCLUIDO DEL 19%**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaría General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JOSE RODRIGO HERRERA MEJÍA**  
 GERENTE GENERAL  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

**Aprobó:**  - Secretaria General

**Elaboró:** Raola Andrea Torres – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General 